

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

## CORREOS

## Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del Ramo en Montenegro de Cameros (Soria), y la de Viniegra de Arriba (Logroño) (ocho kilómetros), bajo el tipo máximo de mil seiscientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Logroño y Soria, y Dirección general de Comunicaciones, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Julio de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

## Modelo de proposición.

D. .... natural de ...., vecino de .... según cédula personal número ...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1417

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Torrelavega, y las estaciones férreas de dicho punto, bajo el tipo máximo de siete mil cuatrocientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santander y Estafeta de Torrelavega, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de

Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santander el día 27 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Julio de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

## Modelo de proposición.

D. .... natural de ...., vecino de .... según cédula personal número ...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1418

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil o carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del Ramo de Sagunto y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de cuatro mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valencia y oficina del Ramo de Sagunto, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Valencia el día 27 de Agosto próximo, a las once horas.

Madrid, 18 de Julio de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

## Modelo de proposición.

D. .... natural de ...., vecino de .... según cédula personal número ...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1419

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del Ramo en Zuera, y su estación férrea, bajo el tipo máximo de mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Agosto próximo inclusive, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 27 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Julio de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

## Modelo de proposición.

D. .... natural de ...., vecino de .... según cédula personal número ...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1420

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA

En virtud de autorización hecha a esta Jefatura por la Dirección general de Obras públicas, se saca a pública subasta el cable y barca de paso para carros y ganado, que estuvo de servicio para paso provisional en las obras del puente de hormigón armado sobre el río Pisuerga, en la carretera de Peñafiel a Dueñas, y cuyo material se encuentra depositado en la margen del río Pisuerga, contigua al citado puente.

El tipo por el que sale a subasta dicho material es de 4.801 pesetas.

La subasta se celebrará el día 12 del próximo mes de Agosto, a las diez horas, en la Jefatura de Obras públicas, sita en la calle Menéndez Pelayo, número 25, por pujas a la llana, durante media hora, sobre el precio de remate de 4.801 pesetas, pudiendo hacer proposiciones los que durante la primera media hora hubieran depositado en poder de la mesa de la subasta, la cantidad de 144,03 pesetas. Terminada la subasta se adjudicará provisionalmente ésta al mejor postor, conservándose su depósito y devolviéndose en el acto los demás que hubiere a los interesados.

El pliego de condiciones referente a esta contrata y descripción del material a enajenar, pueden examinarse desde esta fecha hasta el día de la subasta en la Jefatura de Obras públicas, durante las horas hábiles de oficina.

Palencia, 15 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe, José María Sainz.  
S-1410

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GERONA

Dispuesto por Real orden de 29 de Marzo último que se proceda a la celebración de concurso, limitado a la Sociedad anónima "Ribot, Font y Artigas" y a D. Carlos de Miquel Santol, para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y equipajes entre La Escata y Figueras, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla manifestado en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presentan conteniendo proposiciones estando al referido concurso extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la referida Secretaría desde el 20 del actual hasta el 20 de Agosto próximo inclusive, a las diez y nueve horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 26 del mismo mes, a las diez y siete horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

#### Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establecen el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (transmítese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio)...

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresarse con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a in-

plantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de pesetas.

... a ... de ... de 192 ...

Gerona, 12 de Julio de 1927.—El Secretario, José Castellón.

S-1392 bis

### JUNTA DE OBRAS DE LA RIA DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA

En virtud de la autorización concedida por Real orden de 24 de Febrero último, la Comisión permanente de esta Junta ha señalado el día 17 de Agosto próximo y hora de las diez de la mañana para la celebración de la subasta de las obras correspondientes al proyecto de ensanche y adoquinado del camino de acceso a los muelles de Tablada en este Puerto, aprobado por Real orden de 13 de Noviembre de 1926 y autorizada la subasta por Real decreto de 12 de Febrero del presente año, cuyo acto se sujetará a las condiciones establecidas en el pliego de las particulares y económicas que a continuación se inserta.

Sevilla, 15 de Julio de 1927.—El Secretario Contador, José Luis Llorente.

*Pliego de condiciones particulares y económicas, modificado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Febrero último, que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, ha de regir en la contrata de las obras de ensanche y adoquinado del camino de acceso a los muelles de Tablada, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de pesetas 565.791,40.*

Artículo 1.º Se anunciará la subasta en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, insertándose en el primero de dichos periódicos oficiales este pliego de condiciones particulares y económicas.

Artículo 2.º El acto de la subasta se verificará en el Salón de sesiones de la Junta de Obras de la Ría de Guadalquivir y Puerto de Sevilla, plaza de la Contratación, número 3, con asistencia de Notario que levante acta, el día 17 de Agosto próximo, a las diez de la mañana.

Artículo 3.º Las proposiciones para tomar parte en la subasta, que deberán extenderse en papel timbrado de la clase correspondiente y con arreglo al modelo que más abajo se inserta, podrán presentarse durante los días y horas hábiles de oficina, en Sevilla en la Secretaría de la Junta, y en los Gobiernos civiles de cualquiera de las provincias de España, debiendo entregarse en pliego cerrado, acompañando a cada una un resguardo, que se entregará por separado, y del cual resulte la constitución en la Caja general de Depósitos o en

cualquiera sucursal de provincia, como garantía para tomar parte en la subasta, de la suma de 15.173,74 pesetas, en efectivo metálico, en valores de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, o en obligaciones de los empréstitos emitidos por la Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla, por su valor nominal.

Artículo 4.º Los sobres que contengan proposiciones irán firmados por los licitadores. Los funcionarios encargados de recibirlos expresarán en ellos el día y hora de la presentación y los señalarán con número de orden, expidiendo por dichos pliegos y por los resguardos el correspondiente recibo.

Artículo 5.º El plazo para la presentación de las proposiciones empieza a contarse desde la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID, y terminará el 12 de Agosto próximo.

Artículo 6.º El día siguiente a la terminación del plazo fijado en el artículo anterior para la presentación de los pliegos, los Gobernadores de provincia remitirán a la Dirección general de Obras públicas, las proposiciones recibidas, con los resguardos y documentos que les acompañen, y, en todo caso, certificación haciendo constar las que se hayan presentado, o de que no se ha presentado ninguna, cumpliendo este servicio en la forma y con los requisitos establecidos por el artículo 7.º de la Instrucción aprobada por Real orden de 11 de Septiembre de 1886.

Artículo 7.º El pliego de condiciones facultativas estará de manifiesto, durante el plazo de admisión de proposiciones, en la Secretaría de la Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla.

Artículo 8.º La subasta será adjudicada al mejor póster. En el caso de que se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana entre los autores de aquéllas, durante el término de quince minutos, y, si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de las obras.

Artículo 9.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe la Junta, en Sevilla, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción de los anuncios de la subasta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Sevilla.

Artículo 10.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar, en la Caja general de Depósitos, la fianza definitiva, en metálico, efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, o en obligaciones de los empréstitos emitidos por la Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla, por su valor nominal, consistente, según lo dispuesto por el Real decreto-ley de 26 de Julio último, en el 5 por 100 de la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, si la adjudicación ha sido hecha por

esa suma o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida, y, en este caso, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

Artículo 11. La fianza no será devuelta al contratista, hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva, y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial, del impuesto de Derechos reales, según lo dispuesto en el número tercero del artículo 38 del Reglamento de 20 de Abril de 1911, y de los daños y perjuicios si los hubiere.

Artículo 12. Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del mes siguiente al día en que se le comunique al contratista la adjudicación de las obras, y deberán quedar completamente terminadas y en disposición de prestar servicio a los diez meses contados desde la fecha en que se firme la escritura de contrata.

Artículo 13. Son de cuenta del contratista los gastos de subasta, los de escritura y de la primera copia que ha de entregarse a la Junta, el pago de los impuestos a que diere lugar el contrato y el de la inserción de pliegos y anuncios en los periódicos oficiales, con arreglo a lo dispuesto en este pliego, así como los gastos de replanteo y liquidación.

Artículo 14. La Junta se obliga a pagar el precio de la contrata mensualmente, con arreglo a lo prevenido en el pliego de condiciones facultativas, en virtud de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director de las obras y aprobadas por la Junta de las cuales resulten las obras ejecutadas en cada mes, descontándose lo que corresponda por concepto de gastos de inspección, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 29 de Septiembre de 1926, y el 1,30 por 100 ordenado por el Real decreto de 9 de Abril de 1927.

Artículo 15. El contratista se obliga a tener en Sevilla un representante, legalmente autorizado, para cobrar las cantidades que la Junta debe satisfacer y para responder del cumplimiento de las obligaciones que origina este contrato.

Artículo 16. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, todos los gastos de inspección que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista, con sujeción a los tipos establecidos en dicha Real disposición.

Artículo 17. El concesionario se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 14 de Febrero de 1907, y, en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones, que se publica anualmente, en

cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

“Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demas impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquiera forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.”

Artículo 18. El rematante, renunciando a las leyes y fueros propios, acepta en absoluto y se somete a la legislación vigente de obras públicas, y a los Tribunales españoles, y acepta también las prescripciones establecidas sobre accidentes del trabajo, y especialmente las disposiciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros, y Real orden de 8 de Julio del mismo año.

Sevilla, 15 de Julio de 1927.—El Secretario-Contador, José Luis Llorente.—El Presidente accidental, José Huesca.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de..., con cédula personal de clase..., número..., expedida en..., provincia de..., el...

de... de 192..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del ensanche y adoquinado del camino de acceso a los muelles de Tablada, en el puerto de Sevilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y en el precio de pesetas...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-141f

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GIJÓN**

El Ayuntamiento de Gijón acude al crédito para obtener la cantidad de 12.500.000 pesetas que necesita para invertir en la primera parte de las obras de saneamiento y amortización de la deuda que tiene con el Banco de Gijón y D. Manuel Nájera Alesón, en la siguiente forma:

Pesetas:

Suministro de fondos en metálico para pagar al Banco de Gijón la cantidad prestada, estudios, proyectos, dirección de los mismos, explotación y otros que tengan que hacerse efectivos en metálico por la Corporación.	1.700.000
Deuda de D. Manuel Nájera Alesón.....	600.000
Primera parte de las obras del Matadero...	300.000
Primera parte obras de alcantarillado.....	2.500.000
Primera parte red de distribución de aguas	1.200.000
Para parte de pavimentación y otras...	1.500.000
Para la primera parte de la totalidad de la traída de aguas.....	5.700.000
<b>Total.....</b>	<b>12.500.000</b>

Durante el año 1928 se harán las entregas que precise el Ayuntamiento, que no harán un total menor de 3.700.000 pesetas; en el año 1929 las entregas no harán un total menor de 3.500.000 pesetas; y el resto, hasta los 12.500.000, en el año 1930, pudiendo el Ayuntamiento, si le conviene, adelantar las pes

ciones de entregas para la más pronta realización de las obras. Dentro de las cantidades señaladas que se anticipen, podrá la Corporación destinarlas a las obras y fines que mejor crea conveniente, dentro de los indicados, con preferencia a aguas y alcantarillado, aprobándolo siempre el Pleno. El Ayuntamiento ofrece como garantía de la operación:

	Pesetas.
El impuesto sobre alco-	
holes .....	790.000
La décima municipal.....	184.000
<b>Total.....</b>	<b>974.000</b>

Si se suprimiesen o se modificaran, reduciéndoles, por el Estado los anteriores impuestos citados, se darán como garantía aquellos que concede la Superioridad como sustitutivos, y el adjudicatario tendrá sobre aquéllos o éstos los amplios derechos que concede el artículo 158 del Estatuto municipal.

Y a los efectos de esta operación que se proyecta, se abre un concurso, por un plazo que finalizará a los treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID al objeto de que se hagan ofertas, ya sean en forma de cuenta de crédito, ejecución de obras y anticipo de fondos, ya en la emisión de títulos combinada, en este último caso, con una cuenta de Tesorería con abono de intereses a favor del Ayuntamiento, etc., etc., o en cualquier otra combinación financiera de las que permite la legislación municipal vigente, y a base de que la amortización de la Deuda ha de empezar a partir de los cinco años cumplidos a contar de la primera emisión o entrega y habrá de realizarse en el plazo de cuarenta años y pudiendo el Ayuntamiento adelantarla en la cuantía que estime conveniente, parcial o totalmente, siempre que la Corporación municipal así lo considere conveniente a sus intereses. Con carácter voluntario y sin compromiso alguno para el Ayuntamiento, se podrán presentar ofertas hasta el total de 19.000.000 (diecinueve millones) de pesetas, si alguno de los concursantes así lo estimase conveniente. Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado y acompañando resguardo de fianza provisional de 25.000 pesetas constituida en la Caja de Depósitos o en la Municipal de esta villa, en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Gijón, durante el expresado plazo de treinta días hábiles en las que tengan esta condición y en las horas de oficina, procediendo a la apertura de pliegos al siguiente día de expirado el plazo de admisión, ante el señor Alcalde, el Notario a quien por turno corresponda, con la asistencia de un señor Teniente de Alcalde designado por la Comisión permanente.

La Comisión permanente podrá hacer la adjudicación provisional sin trabas ni limitación alguna, pudiendo

por tanto aceptar la propuesta que crea más conveniente, rechazadas todas, proponer modificaciones a la que considere más aceptable y adoptar en el caso de que hubiere dos iguales, la resolución que a bien tenga, por lo que respecta a dicha adjudicación provisional, sin derecho a reclamación de ninguna clase por el resto de los concursantes, o rechazamiento de todas las proposiciones.

La adjudicación definitiva la hará el Ayuntamiento pleno con igual libertad y derechos.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos reglamentarios y general conocimiento.

Gijón, 16 de Julio de 1927.—El Alcalde, Emilio Tuya.

S-1409

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAHÓN

#### Arriendo del servicio del alumbrado público.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el arriendo del servicio de alumbrado público, la Comisión municipal permanente, en sesión que celebró el día 13 del actual, acordó se anuncie nueva subasta bajo las mismas condiciones indicadas en el primer anuncio que se insertó en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Baleares del 23 de Junio último. Los correspondientes pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

El plazo de veinte días indicado en el primer anuncio empezará a contarse desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Mahón, 15 de Julio de 1927.—El Alcalde, Antonio V.

S-1224

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Valencia saca a subasta las obras de alcantarillado y albañales de las calles de Puerto Rico, Buenos Aires, Cuba y Gibraltar, y las de desviación de la acequia Roll de la Barca, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobados por la Comisión municipal permanente en sesiones de 19 de Enero y 13 de Abril últimos, que se hallará de manifiesto en la Sección Administrativa de Ensanche de este Ayuntamiento los días laborables durante las horas de oficina.

El precio tipo que ha de servir de base para la subasta es el de pesetas 111.787,66 a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales o en la municipal

la cantidad de 5.589,38 pesetas a que asciende el 5 por 100 del presupuesto de contrata en concepto de depósito provisional; y el rematante constituirá la fianza de 11.178,76 pesetas a que asciende el 10 por 100 del tipo de subasta en concepto de fianza definitiva para responder al cumplimiento del contrato.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes bastanteados por uno de los señores que componen el Cuerpo municipal de Letrados.

Las obras deberán terminarse en el plazo de tres meses a contar de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, que durante el juicio contradictorio que se abrió para formular reclamaciones en contra del acuerdo del Ayuntamiento, se formuló una por la Comunidad de Regantes de la acequia de Fabara, la cual fué desestimada por acuerdo de la Comisión municipal permanente de 8 de Junio último.

El contratista percibirá el importe de las obras que realmente ejecutase en más o en menos de las calculadas, con cargo al capítulo 11, artículo tercero, partida única del presupuesto extraordinario de Ensanche. Al contratista se le expedirá mensualmente por el Arquitecto inspector de las obras certificación de las que lleve realizadas durante cada mes a fin de que pueda percibir el importe de éstas dentro de los treinta días de presentada la certificación en la Contaduría municipal. El contratista percibirá intereses a razón del 5 por 100 anual, si transcurridos dos meses más de la indicada fecha de realizarse el pago no se ha efectuado éste.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de los anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúa y autorice el contrato, derechos reales e impuestos serán de cuenta del contratista.

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento citado de 2 de Julio de 1924, y tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta ciudad, a los veinte días hábiles siguientes de aparecer inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, y otro miembro de la Comisión permanente que designe.

Los licitadores presentarán los pliegos de proposición bajo sobre cerrado y lacrado, a las que acompañarán el resguardo del depósito en el Registro especial de la Secretaría municipal desde el día siguiente en que aparezca insertado el anuncio de subasta en la GACETA DE MADRID hasta el anterior hábil del día señalado para su celebración, de nueve a trece horas.

En el anverso de la plica que se encierre la proposición deberá consignarse lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado y albañales de las calles de Puerto Rico, Buenos Aires, Cuba y Gibraltar y desviación de la acequia Roll de la Barca:

Las proposiciones se redactarán en papel de la clase sexta con sujeción al siguiente

#### Modelo:

Don... vecino de..., según cédula personal que acompaño por separado, anterior del proyecto y pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia para la construcción por subasta de las obras de alcantarillado y albañales de las calles de Puerto Rico, Buenos Aires, Cuba y Gibraltar y desviación de la acequia Roll de la Barca, se comprometo a llevar a efecto dichas obras con sujeción a los referidos proyecto y pliegos, y con materiales de procedencia nacional por la cantidad del presupuesto que es de ciento once mil setecientas ochenta y siete pesetas sesenta y seis céntimos y con la rebaja de... unidades y... céntimos por ciento (expresado en letras)

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 16 de Julio de 1927.—El Alcalde, el Marqués de Sotelo.

S-1412

### REGIMIENTO DE RADIOTELEGRAFIA Y AUTOMOVILISMO

El Coronel del Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo,

Hace saber: Que autorizado este Regimiento por Real orden de 23 de Marzo último para enajenar en subasta pública seis automóviles, 17 camiones y cinco motocicletas que no son aplicables para los servicios de este Regimiento, se hace público que dicho acto tendrá lugar el día 22 de Agosto próximo, a las diez, en el cuartel que ocupa este Regimiento, Ronda del Conde Duques, número 4.

Para efectos de la subasta el material se divide en los siguientes lotes:

Lote primero. A. R. M. ligero, marca Marmón, número 101, 1.000 pesetas.

Lote segundo. A. R. M., marca Mercedes, número 144, 2.000 pesetas.

Lote tercero. A. R. M., marca Ford, número 224, 500 pesetas.

Lote cuarto. A. R. M., ligero, marca Ford, número 226, 500 pesetas.

Lote quinto. A. R. M., ligero, marca Ford, número 229, 500 pesetas.

Lote sexto. A. R. M., ligero, número 252, 500 pesetas.

Lote séptimo. A. R. M., ligero, transporte tropas, Hispano, número 601, 1.000 pesetas.

Lote octavo. A. R. M., transporte tropas, Hispano, número 602, 1.500 pesetas.

Lote noveno. A. R. M., ligero, transporte tropas, Hispano, número 603, 1.500 pesetas.

Lote décimo. A. R. M., ligero,

transporte tropas, Hispano, número 605, 3.000 pesetas.

Lote undécimo. A. R. M., ligero, transporte tropas, Hispano, número 606, 1.500 pesetas.

Lote duodécimo. A. B. M., ligero, transporte de tropas, Hispano, número 607, 1.500 pesetas.

Lote decimotercero. A. R. M., ligero, transporte tropas, Hispano, número 608, 1.500 pesetas.

Lote decimocuarto. A. R. M., ligero, transporte de tropas, Hispano, número 609, 3.000 pesetas.

Lote decimoquinto. A. R. M., ligero, transporte de tropas, número 610, 3.000 pesetas.

Lote decimosexto. A. R. M., ligero, transporte tropas, Hispano, número 612, 3.000 pesetas.

Lote decimoséptimo. A. R. M., ligero, transporte de tropas, Hispano, número 625, 3.000 pesetas.

Lote decimoctavo. A. R. M., ligero, transporte de tropas, Hispano, número 626, 3.000 pesetas.

Lote decimonoveno. A. R. M., ligero, transporte de tropas, Hispano, número 627, 3.000 pesetas.

Lote vigésimo. A. R. M., ligero, transporte tropas, Hispano, número 628, 1.500 pesetas.

Lote vigésimoprimer. A. R. M., ligero, transporte de tropas, Hispano, número 629, 3.000 pesetas.

Lote vigésimosegundo. A. R. M., ligero, transporte de tropas, Hispano, número 667, 3.000 pesetas.

Lote vigésimotercero. A. T. M., pesado, marca Hispano, número 1.206, 3.000 pesetas.

Lote vigésimocuarto. M. C. M., marca Indian, núm. 99, 500 pesetas.

Lote vigésimoquinto. M. C. M., marca Indian, núm. 146, 750 pesetas.

Lote vigésimosexto. M. C. M., marca Indian, núm. 147, 750 pesetas.

Lote vigésimoséptimo. M. C. M., marca Henderson, número 112, 500 pesetas.

Lote vigésimooctavo. M. C. M., marca Henderson, número 121, 500 pesetas.

Las proposiciones se harán por separado para cada uno de dichos lotes y las ofertas deberán ascender, por lo menos, al importe de la tasación dada anteriormente al lote a que se refieran. Se presentarán en pliegos cerrados, dirigidos al Sr. Coronel del Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo; irán extendidas en papel de la clase octava y con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando a cada proposición el resguardo de haber depositado en la Caja Central de Depósitos o en sus Sucursales el 5 por 100 de la cantidad señalada anteriormente al lote a que se refiera. Todo con arreglo a los pliegos de condiciones que se insertan en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid* núm. 164 de fecha 12 del actual.

El material que se subasta estará expuesto en la cochera de este Regimiento, en Carabanchel, todos los días laborables, de nueve a trece, con objeto de que pueda ser examinado por los que deseen tomar parte en la licitación.

Madrid, 14 de Julio de 1927.—Ricardo Salas.

#### Modelo de proposición.

D. ..., domiciliado en ..., calle de... número ... con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio y pliego de condiciones que se insertan en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid* núm. 164 de fecha 12 de Julio de 1927 para la enajenación por subasta de material inútil en el Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, se comprometo a adquirir el automóvil (camión o motocicleta) a que se refiere el lote ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra), siendo adjunto el resguardo del depósito del 5 por 100 del precio señalado a dicho lote.

(Fecha, firma y rúbrica.)

S-1400

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Llerena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 5 para Maestro; 7.355 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1927 en virtud de Real orden de 23 de Junio de 1927.

Llerena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 6 para Maestro; 7.355 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1927 en virtud de Real orden de 23 de Junio de 1927.

Oliva de Mérida, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 2.749 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1927 en virtud de Real orden de 23 de Junio de 1927.

Los Santos de Maimona, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 8.343 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1927 por defunción.

Zarza de Alange, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 1.008 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1927 en virtud de Real orden de 23 de Junio de 1927.

Bienvenida, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 4 para Maestra; 5.740 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1927 en virtud de Real orden de 23 de Junio de 1927.

Llerena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 5 para Maestra; 7.355 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1927 en virtud de Real orden de 23 de Junio de 1927.

Llerena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 6 para Maestra; 7.355 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1927 en virtud de Real orden de 23 de Junio de 1927.

Oliva de Mérida, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 2.749 habitantes; vacante en

30 de Junio de 1927 en virtud de Real orden de 23 de Junio de 1927.

Villagarcía de la Torre, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 3328 habitantes; vacante en 3 de Julio de 1927 por traslado voluntario.

Ecañoz, 6 de Julio de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Román.

P—1092

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

**Rectificación.**—Por no haberse creado definitivamente la Escuela de Patatas, que corresponde al distrito escolar de Tiraña, se notifica el anuncio de la vacante de Tiraña, para Maestra, en el sentido de que tiene 59 habitantes, debiéndose por lo tanto entenderse rectificado el anuncio aparecido en la GACETA DE MADRID del día 12 de Junio de 1927.

Oviedo, 9 de Julio de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Francisco Jardón.

P—1112 bis.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ALMERIA

Don Manuel Juárez López, Administrador principal de Correos de esta provincia.

Por el presente cito y emplazo al Oficial de segunda clase de Correos, descrito a esta Administración, don José Belea Campos, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de este llamamiento en los periódicos oficiales se presente en esta Administración para recoger y contestar el pliego de cargos que le he dirigido en expediente que instruyo por desaparición de pliegos de valores, previniéndole que, de no hacerlo, se seguirá el expediente sin su audiencia, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 3 de Julio de 1927.—El Administrador principal, Manuel Juárez López.

P—1162

### RECAUDACION AUXILIAR DE CONTRIBUCIONES DE URREA DE JAEN

D. Julio Negro Monterde, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Urrera de Jaén.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, pertenecientes a los años de 1912 a 1925-26, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores, hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A doña María Laleonda Bonelús:  
Una masa, sita en la partida de Hoya del Moro, de este término; que linda por Norte, con José Escoin; por Sur, con José Escoin, y por Este, con José Pamplona.

A D. José Sardiña N. hermanos:

Una cuarta parte de masía, sita en la partida de Hoya del Moro, de este término; que linda por Norte, con José María Tomás; por Este, con el interesado, y por Oeste, con José María Tomás.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia, o la persona que ha de representarlos, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiera para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Urrera de Jaén a 24 de Junio de 1927.—El Recaudador, Julio Negro.

P—1114

D. Julio Negro Monterde, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Urrera de Jaén.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años de 1912 a 1925-26, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores, hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A D. Timoteo Andreu Carrillo:  
Un campo secano, sito en la partida de Hoya del Moro, de este término, de 37 áreas y 72 centiáreas; que linda por Norte, con monte; por Sur, con viuda de Valero Simón, y por Este, con Manuel Garraño.

A D. Valero Cólera Valle:  
Un campo de secano, sito en la partida de Hoya del Moro, de este término, de 61 áreas y 48 centiáreas; que linda por Norte, con monte común; por Sur, con Domingo Oliver, y por Este, con Valero Ferrer.

A D. Antonio Formento Salas:  
Un campo de secano, sito en la partida de Hoya del Moro, de este término, de 23 áreas y 74 centiáreas; que linda por Norte, con montes comunes.

A D. Joaquín Aguilar Soguero:  
Un campo de regadío, sito en la partida de Filas Lomera, de este término, de 29 áreas y 33 centiáreas; que linda por Norte, con Brazal; por Sur, con viuda de Francisco Rufal; por Este, con José Escoin, y por Oeste, con José Sancho.

A D. Agustín Martín Blasco:  
Un campo de regadío, sito en la partida de Valcarroga, de este término, de 5 áreas y 58 centiáreas; que linda por Norte, con Brazal; por Sur, con Joaquín Márquez, y por Este, con José Gómez.

Al mismo:  
Un campo de regadío, sito en la partida de Vampuerta, de este término, de 13 áreas y 96 centiáreas; que linda por Norte, con acequia; por Sur, con Mariano Guillén; por Este, con

Joaquín Guill, y por Oeste, con monte.

A D. Antonio Sancha Soguero:  
Un campo de secano, sito en la partida de Val de Corrales, de este término, de 58 áreas y 68 centiáreas; que linda por Norte, con Ramón Torés; por Sur, con monte, y por Este, con viuda de Julián Rufal.

A D. Francisco Aguilar Valle:  
Un campo de regadío, sito en la partida de Loma Villar, de este término, de 42 áreas; que linda por Norte, con Joaquín Espinosa; por Sur, con acequia; por Este, con Félix Gil, y por Oeste, con Antonio Calahorra.

A D. Joaquín Rodríguez Gascón:  
Un campo de secano, sito en la partida de Hoya del Moro, de este término, de 100 áreas y 62 centiáreas; que linda por Norte, con monte común, y por Sur, con José Oliver.

A D. Manuel Mínguez Alias:  
Un campo de secano, sito en la partida de Val de Cara, de este término, de 64 áreas y 48 centiáreas; que linda por Norte, con monte, y por Sur, con Francisco Sastreón.

A D. Manuel Benaque Asensio:  
Un campo de regadío, sito en la partida de Suerles, cortijo de Hajar, de este término, de 23 áreas y 74 centiáreas; que linda por Norte, con Mariano Esteban, y por Sur, con Nicolás Descartín.

Al mismo:  
Un campo de secano, sito en la partida de Hoya del Moro, de este término, de 89 áreas y 42 centiáreas; que linda por Este, con monte; por Sur, con camino; por Norte, con viuda de Valero Simón, y por Oeste, con viuda de Manuel López.

A D. Manuel Turón Oliver:  
Un campo de regadío, sito en la partida de Los Prados, de este término, de 19 áreas y 56 centiáreas; que linda por Norte, con acequia Madre; por Sur, con viuda de Jacinto Sobradel, y por Este, con Antonio Martín.

A D. Manuel Gómez:  
Un campo secano, sito en la partida de Hoya del Moro, de este término, de 204 áreas y 23 centiáreas; que linda por Norte, monte común; por Sur, José Oliver.

A D. Antonio Val Valero:  
Un campo regadío, sito en la partida de Valcarroga, de este término, de 29 áreas y 33 centiáreas, que linda por Norte, Valero Ferrer; por Sur, acequia; por Este, Juan Caballero.

A D. Gregorio Gimeno Mínguez:  
Un campo regadío, sito en la partida de Planas Bajas, de este término, de nueve áreas y 77 centiáreas, que linda por Norte, acequia; por Sur, Pedro Oliver; por Este, Capellanía de Alma, y por Oeste, Manuel Pamplona.

A D. Antonio Asensio Sobradel:  
Un campo secano, sito en la partida de Hoya del Moro, de este término, de 22 áreas y 33 centiáreas, que linda por Norte, camino; por Sur, monte, y por Este, Bernardo López.

A D. Antonio Ferrer Royo:  
Un campo secano, sito en la partida de Huerlos de Abalate, de este término, de cabida un área y 39 centiáreas, que linda por Norte, Higinio Blasco; por Sur, Pedro Serrano, y por Este, Capítulo de Andorra.

A D. Antonio Portolés Oliver:

Un campo seco, sito en la partida Hoya del Moro, de este término, de 105 áreas y 32 centiáreas, que linda: por Norte, Joaquín Sobradie! y monte, por Sur, Marfín Navarro; por Este, Juan Pamplona, y por Oeste, acequia.

A D. Domingo Oliver Lázaro:

Un campo regadío, sito en la partida Suertes de Abalate, de este término, de cabida seis áreas y 97 centiáreas, que linda: por Norte, camino y D. Nicolás Cabañero.

A D. Ignacio Sobradie! Tena:

Un campo regadío, sito en la partida Suertes de Abalate, de este término, de cabida 72 áreas y 65 centiáreas, que linda: por Norte, senda; por Sur, Manuel Landó; por Este, monte, y por Oeste, José Ecoín.

A D. Joaquín Espinosa Espinosa:

Un campo regadío, sito en la partida Val de Corrales de este término, de cabida 100 áreas y 60 centiáreas, que linda: por Norte, carretera, por medio; por Sur, José Sancho; por Este, Viuda de Manuel López.

El mismo:

Un campo seco, sito en la partida Hoya del Moro, de este término, de cabida 83 áreas y 83 centiáreas, que linda: por Norte, monte; por Sur, Mosen Ramón Tomás; Este, Tomás Sancho.

A D. Juan Mazón Mazón:

Un campo regadío, sito en la partida Vampueras, de este término, de cabida seis áreas y 97 centiáreas, que linda: por Norte, Pedro Grifón; por Sur, Brazal; por Este, Joaquín Pamplona.

A D. Lucas Salas Oliver:

Un campo regadío, sito en la partida Vegatillas, de este término, de cabida cuatro áreas y 19 centiáreas, que linda: por Norte, acequia; por Sur, Santiago Vallespín; por Este, río, y por Oeste, Joaquín Salas.

El mismo:

Un campo seco, sito en la partida Hoya del Moro, de este término, de cabida 121 áreas y 56 centiáreas, que linda: por Norte, Joaquín Salas; por Sur, monte; por Este, Mariano López.

El mismo:

Un campo seco, sito en la partida Hoya del Moro, de este término, de cabida 36 áreas y 72 centiáreas, que linda: por Norte, monte y Santiago Sancho.

A D. Macario Blasco Martín:

Un campo seco, sito en la partida Val de Corrales, de este término, de 67 áreas 0,7 centiáreas, que linda: por Norte, monte, y por Sur, Joaquín A D. Manuel Blasco Pérez:

El mismo:

Un campo seco, sito en la partida Hoya del Moro, de este término, de cabida 187 áreas y 68 centiáreas, que linda: por Norte, monte; por Sur, Capitulo de Andorra, y por Este José Ramos.

A D. Manuel Manero:

Un campo regadío, sito en la partida Puente Cabra, de este término, de cinco áreas 58 centiáreas, que linda: por Norte, Brazal; por Sur, Julián Otal, y por Este, edificio.

A D. Manuel Sancha López:

Un campo seco, sito en la partida Planetas, de este término, de 47 áreas y 50 centiáreas, que linda: por Norte, monte; por Sur, José Sancho; por Este, camino, y por Oeste, Nicolás Gil.

A D. Manuel Tomás Alias:

Un campo regadío, sito en la partida Suertes de Hija, de este término, de 18 áreas y 15 centiáreas, que linda: por Norte, Capellanía de Almos; por Sur, Mariano Escoín; por Este, Joaquín Cabañero, y por Oeste, Manuel Tomás.

Al mismo:

Un campo seco, sito en la partida de Cabañuelas, de este término, de 18 áreas y 53 centiáreas, que linda: por Norte, senda y Agustín Esteban.

A D. Manuel Esteban Montañés:

Un campo regadío, sito en la partida Fila del Pando, de este término, de 16 áreas y 76 centiáreas, que linda: por Norte, Brazal; por Sur, Izquierda, Fabián Rufal, y por Este, Manuel Tomás.

A D. Mateo Asensio Sobradie!:

Un campo regadío, sito en la partida Vampuerta, de este término, de cuatro áreas y 19 centiáreas, que linda: por Norte, Santiago Vallespín; por Sur, Brazal, y por Este, Manuel Martín.

A D. Miguel Gálvez Mallor:

Un campo seco, sito en la partida Plano Millé, de este término, de 55 áreas y 89 centiáreas, que linda: por Norte, Francisco Gil y monte.

A D. Modesto Montañés Oliver:

Un campo regadío, sito en la partida Vegatillas, de este término, de cinco áreas y 58 centiáreas, que linda: por Norte, acequia; por Sur, Blas Oliver; por Este, río y por Oeste, Juan Antonio Sobradie!.

A D. Pablo Gil Pamplona:

Un campo regadío, sito en la partida Valcarroya, de este término, de 14 áreas y 89 centiáreas, que linda: por Norte, Simón Blasco; por Sur, Juan Lafaja, y por Este, Ramón Tomás.

Al mismo:

Un campo regadío, sito en la partida Valcarroya, de este término, de nueve áreas y 77 centiáreas, que linda: por Norte, Diego Pamplona; por Sur, Ramón Tomás; por Este, Mariano Asensio, y por Oeste, acequia.

A D. Ramón Ferrer Balbi:

Un campo regadío, sito en la partida de Puente Calva, de este término, de seis áreas 97 centiáreas, que linda: por Norte, Brazal; por Sur, Manuel Blasco; por Este, acequia madre, y por Oeste, Braulio Agorreta.

A D. Manuel Hernández Gil:

Un campo seco, sito en la partida Val de Corrales, de este término, de 187 áreas y 68 centiáreas, que linda: por Norte, monte; por Sur, Capitulo de Andorra, y por Este José Ramos.

A D. Manuel Manero:

Un campo regadío, sito en la partida Puente Cabra, de este término, de cinco áreas 58 centiáreas, que linda: por Norte, Brazal; por Sur, Julián Otal, y por Este, edificio.

A D. Manuel Sancha López:

Un campo seco, sito en la partida Planetas, de este término, de 47 áreas y 50 centiáreas, que linda: por Norte, monte; por Sur, José Sancho; por Este, camino, y por Oeste, Nicolás Gil.

A D. Manuel Tomás Alias:

Un campo regadío, sito en la partida Suertes de Hija, de este término, de 18 áreas y 15 centiáreas, que linda: por Norte, Capellanía de Almos; por Sur, Mariano Escoín; por Este, Joaquín Cabañero, y por Oeste, Manuel Tomás.

Al mismo:

Un campo seco, sito en la partida de Cabañuelas, de este término, de 18 áreas y 53 centiáreas, que linda: por Norte, senda y Agustín Esteban.

A D. Mateo Asensio Sobradie!:

Un campo regadío, sito en la parti-

da Planas bajas, de este término, de un área y 39 centiáreas, que linda: por Norte, Juan Cabañero; por Sur, Joaquín Calahorra, y por Este, Capitulo de Andorra.

A D. Ramón Ferrer Balles:

Un campo regadío, sito en la partida Puente la Era, de este término, de cuatro áreas y 19 centiáreas, que linda: por Norte, Joaquín Turón; por Sur, Manuel Blasco; por Este, acequia, y por Oeste, Pedro Aguilar.

A D. Antonio Burillo Laborda:

Un campo regadío, sito en la partida Suertes, camino de Hija, de seis áreas, 97 centiáreas, que linda: por Norte, Antonio Espinosa; por Sur, Joaquín Gil; por Este, Juan Francisco Fornies, y por Oeste, José Navarro.

A D. Francisco Beltrán Gálvez:

Un campo regadío, sito en la partida Planas Bajas de este término, de 12 áreas, 56 centiáreas; que linda: por Norte, acequia; por Sur, Joaquín Oliver; Este, río, y por Oeste, Manuel Blasco.

A D. Juan Pérez Gan:

Un campo seco sito en la partida Hoya del Moro de este término, de 44 áreas, 71 centiáreas; que linda: por Norte, viuda Florencio Aguilar; por Sur, monte, y por Este, Andrés Gracia.

A D. Antonio Espinosa Laborda:

Un campo seco, sito en la partida Plano Mille de este término, de 254 áreas, 78 centiáreas; que linda: por Norte, José Martín; por Sur, viuda José López; por Este, senda, y por Oeste, monte común y mejón.

A D. Antonio Calzada:

Un campo regadío, sito en la partida Loma del Villar de este término, de 16 áreas, 76 centiáreas; que linda: por Norte, Juan Pamplona; por Sur, María Anta Pastor; por Este, Antonio Gil, y por Oeste, acequia.

El mismo:

Un campo seco, sito en la partida Hoya del Moro de este término, de 100 áreas, 60 centiáreas; que linda: por Norte, monte común; por Sur, Joaquín Alias, y por Este, carretera.

A D. Antonio Vallespín Salvador:

Un campo seco, sito en la partida Valde Corrales de este término, de 55 áreas, 89 centiáreas; que linda: por Norte, Manuel Vallespín; por Sur, monte, y por Este, Nicolás Gil.

A doña Catalina Burillo Temprano:

Un campo seco, sito en la partida Plano Melle, de este término, de 290 áreas, 66 centiáreas; que linda: por Norte, mejón, y por Sur, monte.

A D. Esteban Monzón Oliver:

Un campo regadío, sito en la partida Vegatillas de este término, de 11 áreas, 17 centiáreas; que linda: por Norte, monte común, y por Sur, acequia.

El mismo:

Un campo seco, sito en la partida Val de Cara de este término, de 55 áreas, 89 centiáreas; que linda: por Norte, montes comunes.

A D. Julián y Próspera Minguaz Sancho:

Un campo regadío, sito en la partida Puente de la Era de este término,

no, de 17 áreas, 75 centiáreas; que linda: por Norte, Julián Olal; por Sur, acequia madre, y por Oeste, Antonio Asensio.

A D. Joaquín Timonedá Gimeno.

Un campo de regadío, sito en la partida Suertes, camino de Hajar, de este término, de 18 áreas, 15 centiáreas; que linda: Norte, río, y por Sur, Mariano Esteban.

A D. Joaquín Gimeno Boyo.

Un campo regadío, sito en la partida Vegafillas de este término, de 41 áreas, 91 centiáreas; que linda: por Norte, acequia; por Sur, viuda Juan Calcañero; por Este, río, y por Oeste, Manuel Terán.

A D. Manuel y Próspera Mínguez Sancho.

Un campo secano, sito en la partida Val de Corrales de este término, de 69 áreas, 86 centiáreas; que linda: por Norte, Isidoro Ferrer; por Sur, monte; por Este, Joaquín Mínguez, y por Oeste, camino.

A D. José Antonio Fornies (pupilo).

Un campo secano, sito en la partida Sabinar de este término, de 55 áreas, 89 centiáreas; que linda: por Norte, camino; por Sur, Manuel Blasco; por Este, monte común, y por Oeste, Juan Francisco Fornies.

A doña Josefa Tomás.

Un campo secano, sito en la partida Hoya del Moro de este término, de 27 áreas, 94 centiáreas; que linda: por Norte, monte común, y por Sur, Joaquín Palos.

A D. Julián Otal Morrós:

Un campo secano en la partida Zabarda, de este término, de 170 áreas y 47 centiáreas, que linda: por Norte, Pedro Oliver; por Sur, Brazal; por Este, Julián Rufat, viuda, y por Oeste, carretera.

Al mismo:

Un campo regadío, sito en la partida Puente de la Era, de este término, de 30 áreas y 73 centiáreas, que linda: por Norte, Brazal; por Sur, carretera; por Este, Antonio Faci, y por Oeste, Pedro Escribano.

A D. Manuel Lasala Canales:

Un campo regadío, sito en la partida Suertes de Hajar, de este término, de seis áreas y 28 centiáreas, que linda, por Norte, Antonio Monón; por Sur, Juan Francisco Fornies; por Este; por Este, Pascual Burillo y por Oeste, José Esteban.

A D. Roque Pina:

Un campo regadío, sito en la partida Valcarroya, de este término, de ocho áreas y 37 centiáreas, que linda: por Norte, Mojón de Hajar; por Sur, José Cabañero, y por Este, Manuel Vallespín.

A D. Manuel Sinzana Asensio:

Un campo secano, sito en la partida Zabarda, de este término, de 62 áreas y 87 centiáreas, que linda: por Norte, Mariano Escoin; por Sur, monte común.

Al mismo:

Un campo secano, sito en la partida Hoya del Moro, de este término, de 192 áreas y 83 centiáreas, que linda: por Norte, José Sinzana; por Sur, monte común; por Este, Manuel Tomás, y por Oeste, camino.

A D. Mariano Monzón:

Un campo secano, sito en la partida Val de Gara, de este término, de 128 áreas y 55 centiáreas, que linda: por Norte, camino común, y por Sur, camino.

A D. Mariano Mayaudía:

Un campo secano, sito en la partida Hoya del Moró, de este término, de 15 áreas y 76 centiáreas, que linda: por Norte, Domingo Oliver; por Sur, Hilario Gil, y por Este, monte.

A D. Mariano Muñoz:

Un campo regadío, sito en la partida Loma del Villar, de este término, de 12 áreas y 56 centiáreas, que linda: por Norte, Antonio Guillén; por Sur, Miguel Guillén, y por Este, Manuel Burillo.

A D. Miguel Esteban Peralla:

Un campo secano, sito en la partida Plano de Mille, de este término, de 200 áreas, 86 centiáreas, que linda: por Norte, mojón; por Sur, José Martín, y por Este, monte.

A D. Miguel Gambó Oliver:

Un campo regadío, sito en la partida Suertes de Hajar, de este término, de 19 áreas y 55 centiáreas, que linda: por Norte, Francisco Muñoz; por Sur, Manuel Pérez, y por Este, Pascual Burillo.

A D. Pedro Pina Varastey:

Un campo regadío, sito en la partida Vegafillas, de este término, de 33 áreas y 53 centiáreas, que linda: por Norte, acequia y río.

Al mismo:

Un campo secano, sito en la partida Sabinas, de este término, de 206 áreas y 81 centiáreas, que linda: por Norte, Joaquín Tena y monte.

Al mismo:

Un campo secano, sito en la partida Plano Mille, de este término, de 475 áreas, que linda: por Norte, viuda de Miguel Oliver, y por Sur, monte común.

Al mismo:

Un campo regadío, sito en la partida Huertos de Hajar, de este término, de 19 áreas y 35 centiáreas, que linda por Norte, río; por Sur, José Oliver, y por Este, Capellanía de Almas.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Urrea de Jaén, a 21 de Junio de 1927.—El Recaudador, Julio Negro.

P—

#### AGENCIA EJECUTIVA AUXILIAR DE LA SEGUNDA ZONA DE TORTOSA

D. Joaquín Vallés Baranda, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efecti-

vos los débitos a favor de la Hacienda pública en la segunda zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don José Royo Subirats y Sta. Angeles Llerxa Sánchez, por sus débitos en concepto de contribución, utilidades tarifa segunda del año 1924-25, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Una heredad en este término y partida "Font de la Gracia", izquierda del Ebro, de extensión 21 a 22 jornales del país poco más o menos, equivalentes a 4 hectáreas, 81 áreas y 80 centiáreas próximamente, sobre 5 jornales plantados de olivos y viña, y los restantes maleza señalada. Dentro de cuya finca existe una casa de campo y una era de trillar; lindante todo, a Oriente y Mediodía, con José Baubi; Norte, Felipe López y Peniente, José Ginovart, cuadrante barranco.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días, presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Roqueñas a 7 de Julio de 1927.—El Agente, Joaquín Vallés.

P—1127

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRUJAR

Don José Ferreira Ortega, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Trujar.

Hago saber: Que teniendo que notificar al Excmo. Sr. Conde de la Revilla las resoluciones y diligencias derivadas del expediente de expropiación forzosa que en este término municipal motiva la construcción del camino vecinal de Trujar a Lagunillas por el Higueral, y no teniendo dicho señor su residencia en este pueblo, ni Apoderado o Administrador que le represente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 39 del Reglamento de 13 de Julio de 1879, se le requiere por el presente para que en el término de ocho días, contados desde la publicación de este edicto, designe la persona que haya de representar a dichos efectos en esta villa.

Trujar, 11 de Julio de 1927.—El Alcalde, José Ferreira.

M—1137



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

2.868

ALDAMA Bravo, Nieves, y Vicente Machuca Rodríguez; domiciliados últimamente en la calle de San José, número 14, bajo (Tetuán de las Victorias); se les cita para que el día 12 de Agosto y hora de las diez y media comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 659, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.869

AYUSO, Basilio; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Ana, 12; se le cita para que el día 12 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.003, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.870

CAMPO, Julia del y Ventura Díaz del Campo; domiciliados últimamente en Madrid, en la calle del Doctor Santedo, números 23 y 13; comparecerán el día 18 de Agosto próximo y a las diez horas de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

2.871

DIAZ GARATE, Casimiro; domiciliado últimamente en Manuel Sembrún, número 25 (Tetuán de las Victorias); se le cita para que el día 12 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 778, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.872

FERNANDEZ NOGUERA, Manuel; gitano, tratante en caballerías, domiciliado últimamente en Villena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villena, para prestar declaración en causa por lesiones número 18 de 1927, instruida de oficio. 7721

2.873

GOMEZ MORAN, Abel; hijo de José y de Flora, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Madrid, soltero, albañil; Gregorio Sánchez Díaz, hijo de Gregorio y de Amalia, de cuarenta años, casado, albañil, y Mercedes Suárez Anchoverry, de cuarenta y cuatro años, casada; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Monteleón, número 7, bajo, derecha, el primero, y los dos últimos en la calle de Melquiades Biencinto, número 24 (Puente de Vallecas); comparecerán el día 14 de Agosto próximo y hora de las diez del mismo ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

2.874

HERNANDEZ RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, Covarrubias, 11, solar; se le cita para que el día 12 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.002, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.875

JIMENEZ MARTIN, Abraham, y Severiano Girón Girón; domiciliados últimamente en Madrid, Villamil, 4, principal; se les cita para que el día 12 de Agosto y hora de las diez y media comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 907, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.876

JIMENEZ RIVAS, Rafael, y su padre o legal representante; domiciliado últimamente en Fernández Labrada, número 16; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, para oír en declaración al primero e instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al segundo en diligencias por lesiones de dicho Rafael Jiménez, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho de no verificado.

7687

2.877

LOPEZ MIER, Ramón; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Abades, número 20, portería; comparecerá el día 9 de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo para celebrar juicio de faltas por amenazas.

2.878

MANSILLA, Manuel; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para declarar en causa instruida por denuncia de Arsenio Rodrigo Izquierdo. 7654

2.879

MIRA PEREZ, D. José; domiciliado últimamente en Olivenza, soltero, propietario; comparecerá el día 25 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado de Olivenza, sito en la plaza de la Constitución, para asistir al juicio verbal con los medios de prueba de que intente valerse, y contestar la demanda formulada por Emilio Gudifio López y doce obreros más de dicha vecindad, ante el Tribunal industrial contra Antonio Carapeto y subsidiariamente contra dicho señor y otros propietarios en reclamación de jornales adeudados, apercibiéndole que de no comparecer en este segundo llamamiento que se le hace continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder aunque después se presente en autos. 7606

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

6.771

ALONSO RODRIGUEZ, José; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Santiago y de Petra, natural de Arganda del Rey, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares

para ingresar en la cárcel y cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa contra el mismo, seguida por lesiones en sumario número 219 de 1925.

7624

6.772

ANGLADA MIRA, Federico; natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de catorce años, hijo de Enrique y de Carmen, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 340 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7670

6.773

AYLLON MARTIN, Juan; hijo de Eusebio y de María, natural y vecino de Talavera de la Reina, de treinta y un años, casado, jornalero, penado en causa seguida con el número 29 de 1923, por atentado, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, con objeto de ser constituido en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa mencionada, apercibiéndole de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7712

6.774

BERNAD LISA, Pablo; de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Miguel y de Martina, natural de Huesca y vecino de Almonienta, suiente en paradero ignorado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Serriñena dentro del término de diez días, con el fin de rendir declaración y ser reducido a prisión con motivo de sumario que se sigue sobre hurto de una bicicleta, bajo el número 8 del presente año, apercibido que si deja de hacerlo se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7709

6.775

CAMBO ALBERT, Joaquina; natural de Verges (Gerona), hija de Francisco y de Catalina, de estado casada, profesión sus labores; domiciliada últimamente en Barcelona, Basea, 44, principal tercero, procesada en causa número 100 de 1923 sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7634

6.776

CASOLES QUINTERO, Manuel; natural de Aletisque (Soria), hijo de Juan y de Dolores, de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Panecitos, número 1; o Placentinas, número 2; pro-

cesado por hurto en causa número 455 de 1925, seguida por el Juzgado de Huelva; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva, para ser reducido a prisión por dicha causa.

7657

6.777

CASTRO FERNANDEZ, Manuel; de veintidós años de edad, soltero, natural y vecino de Vigo, y José Pardo Pérez, de cuarenta y cuatro años, natural y vecino de Oviedo, ambos de estatura regular, pañeros ambulantes, que el día 4 del corriente mes de Julio estuvieron en el pueblo de San Fructuoso, del término de Tineo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prisión provisional, notificándoles el auto de procesamiento y practicar otras diligencias acordadas en el sumario número 38 del corriente año que contra los mismos se instruye por hurto.

7713

6.778

CINTAS REQUENA, José; natural de Cartagena, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Andrés García, 12, bajos; procesado en causa núm. 319 de 1927 sobre hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7636

6.779

ESTEVEZ OCHOA, Enrique; hijo de Francisco y de Milagros, natural de Puerto de Santa María, de estado casado, profesión dibujante, de treinta y tres años de edad, sin que consten sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Enrique Granados, número 8, piso segundo; procesado por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corta, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto decretando su prisión y ser reducido a la cárcel.

7691

6.780

FERNANDEZ SOTILLO, Antonia; natural de Madrid, de estado soltera, de profesión modista, de veinticuatro años de edad, domiciliada última y accidentalmente en Valencia, calle del Doctor Romagosa, números 14 y 16, segundo piso, puerta segunda; procesada en causa número 115 de 1927 por el delito de lesiones seguido ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendida en el número 1.º del art. 235 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días

ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

7715

6.781

GALLEGO, José; natural de Cuatrecasas, según se cree, de estado casado, de profesión comercio, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Játiba, calle de Pescadería, número 15, bajo; procesado en causa número 26 de 1927 por el delito de alzamiento de bienes, seguido en el Juzgado de instrucción de Játiba, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7659

6.782

GARATE SALAS, Antonio; natural de Valencia, de estado viudo, profesión carpintero, de treinta y ocho años de edad, cuyo último domicilio se ignora; procesado por hurto en causa número 117 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Granollers, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de Barcelona, bajo apercibimiento de no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7655

6.783

GARCIA GARCIA, Antonio; cuyo nombre se supone va supuesto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Cartagena, para declarar y para ser detenido en causa por estafa, instruida por el referido Juzgado; dicho individuo es de unos diez y siete o diez y ocho años de edad, de estatura regular un poco gruesa, color moreno, pelo negro, viste blusa color aptomado, pantalón negro, y también dice que es vecino de Pacheco, La Palma o San Pedro de Pinatar (Murcia), apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar; el expresado sumario se instruye con el número 92 del año actual.

7648

6.784

GARCIA GONZALEZ, Tomás; hijo de Cipriano y de Dominica, natural de Sestao (Vizcaya), de estado soltero, profesión marinero de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Barrencaite-Barrena, número 12, segundo derecha; procesado por el delito de hurto en causa número 34 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Excar-

... de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar.

7641

6.785

GARCIA LOPEZ, Teodoro; hijo de Juan y de Vicenta, natural de Fresno de la Fuente (Septiembre), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 27; procesado por estafa en causa número 152 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto decretando su prisión y ser reducido a la cárcel.

7692

6.786

GARCIA MUÑOZ, Dolores; de cuarenta años de edad, casada, hija de Basilio y de Ana, natural de Montañique y vecina que ha sido últimamente de Utrera y Puente de Santa María; comparecerá ante el Juzgado de Puerto de Santa María dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, para cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Cádiz por sentencia de fecha 22 de Julio del año anterior en causa seguida en dicho Juzgado con el número 120 sobre hurto, apercibida que si no comparece le pararán los perjuicios consiguientes.

7702

6.787

GARCIA PELAYO, Ramon; hijo de Sebastiano y Juliana, natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 138, piso bajo, número 4; procesado por tentativa de robo, sumario número 504 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Rando, para llevar a efecto lo acordado por la Superioridad en dicha causa.

7699

6.788

GARCIA GONZALEZ, Antonio; natural de Daya Nueva, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años de edad, hijo de Julián y de Francisca, domiciliado últimamente en Hospitalet; procesado por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Pelayo de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad en la causa número 159 de 1926 por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

6.789

GONZALEZ DE LA LOSA, Angilma; hija de Justo y de Luisa, de veintinueve años de edad, soltera, de ocupación sus labores, natural de Vadoillo (Piedrahíta), que tuvo su último domicilio en Zaragoza, calle Casta Alvarez, número 82; procesada en sumario número 38 de este año, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Zaragoza-San Pablo y Secretaría de don Manuel Palomares, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción del presente en los periódicos oficiales, para constituirse en prisión y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

7723

6.790

JIMENEZ GILMENE, Crescencio; natural de Portillo, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Víctor y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle Peñarocha, 26, bajo; procesado en causa número 84 de 1926 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Valencia para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7716

6.791

GITANO grueso, de unos treinta años de edad, que vendió una burra a Juan Costañera; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de San Roque, a fin de recibirle declaración en causa número 183 de 1927 sobre hurto de una burra.

7707

6.792

GONZALEZ BUENO, Felipe; natural de Valencia, de estado casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Boate Obol, número 4; procesado en causa número 313, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7622

6.793

GOMEZ SANCHEZ, Ana; domiciliada últimamente en La Lina, patio María Copo, cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa sobre estafa, número 202 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuentes, en término de diez días, para ser redu-

cido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7706

6.794

GUINOVART VENTURA, Ramón; natural de La Canonja (Tarragona), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta años, hijo de Pablo y de María, domiciliado últimamente en Reus; procesado por hurto (causa número 46 de 1926); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para ingresar en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7704

6.795

GUIMBERREZ BANO, Angustias; domiciliada últimamente en Larache y Málaga, procesada por adulterio en causa número 45 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, Secretaría de Ferrández, bajo apercibimiento de rebelde.

7695

6.796

HERNANDEZ BLAYA, Juan; natural de Lorca, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, hijo de Bartolomé y Antonia, vecino de La Unión, en la plaza de Joaquín Costa; domiciliado últimamente en Lorca, barrio de San José; procesado por causa número 33 de 1926, sobre tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Unión para notificarle la sentencia recaída en dicha causa y constituirse en prisión en las cárceles del partido, a fin de cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor y 100 pesetas de multa, que le ha sido impuesta por la Audiencia de Murcia en la expresada causa.

7563

6.797

IGLESIA ECHEVARRIA, Ignacio de la; natural de San Sebastián, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle el Peñón, número 30, segundo; procesado por estafa, en causa número 75 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

7684

6.798

IGLESIAS ECHEVARRIA, Ignacio de la; natural de San Sebastián, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, número 30, segundo; procesado por estafa en causa número 75 de 1926; comparecerá en término

diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

6.799

7683

LUQUE JIMENEZ, Rafael; natural de Archidona (Málaga), de veinticinco años de edad, dependiente que fué del Agente de Aduanas D. David Valverde, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por estafa de 432 pesetas a D. David Valverde; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; sito en la calle Canalejas, número 6, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional, en causa número 57 de 1927, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándole rebelde.

6.800

7650

MARTINEZ, Florentino; natural de Aranjuez, de estado soltero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en casa del Barón de Velasco; procesado por hurto, bajo el número 461 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte.

6.801

7685

MARTINEZ PASTOR, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Diputación, número 199, segundo primero; procesado en causa número 385 de 1927, sobre desobediencia a la Autoridad judicial; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.802

7638

MERAS Y CARRILLO, Alfredo; hijo de Antonio y de Fabiana, natural de La Unión, de estado casado, profesión carpintero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Feriandera, número 7, primero, segundo; procesado en causa número 327 de 1926, sobre expiación de moneda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de don Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.803

7639

MOYA JIMENEZ, Andrés; natural de Málaga, de estado casado, profes-

sión "chauffeur", de veinticinco años, hijo de Francisco y de Antonia, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por lesiones en causa número 207 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

6.777

6.804

NAVARRO RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Josefa, de dieciséis años de edad, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, 19; procesado en causa número 587 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7635

6.805

PARREU SEGARRA, Blas; natural de Miravet, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de José y Miguela; domiciliado últimamente en Papiol; procesado por amenazas de muerte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificársele el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad en la causa número 227 de 1926, por amenazas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

7705

6.806

PEREZ PASCUAL, Manuel; hijo de Martín y de María, natural de Leganés (Madrid), de estado casado, profesión cerrajero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle Vizcaya, número 24, barrio de la Ventilla, término municipal de Tetuán de las Victorias; procesado por hurto en causa número 82 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7690

6.807

PEREZ RODRIGUEZ, José; natural de Valverde del Camino (Huelva), hijo de Fernando y de María, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años, domiciliado en Huelva, posada de Milla; procesado por el delito de hurto en causa número 512 de 1926, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, aperi-

bido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

7656

6.808

PEREZ RODRIGUEZ, Paulino; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Llerida; procesado por el delito de estafa, sumario número 81 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

7672

6.809

RAMIREZ PUENTE, Jacinto; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, hijo de Tomás y de Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 39; procesado por el delito de tentativa de estafa en causa número 633 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, apercibido de que de no comparecer será declarado rebelde.

7669

6.810

RAMOS LORENZO, Gregorio; ignorándose de quién es hijo, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, profesión comisionista, domiciliado últimamente en Barcelona, Casas Antónnez, 82, primero, primera; procesado en causa número 324 de 1927 sobre detención ilegal; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7637

6.811

ROBLE MARTIN, José; hijo de Nicolás y de Ramona, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 40; fugado de las cárceles del partido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Falset, para ingresar en las cárceles en causa por robo, número 14 de este año, instruída por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7653

6.812

RODRIGUEZ LEAL, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de Justa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pontejos, número 3; procesado por robo en causa número 633 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secre-

ría de D. Ricardo Gómez García, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

7681

6.813

RODRIGUEZ DE LA VEGA, Bernardo; vecino que fué de Cabra y después de Córdoba, con domicilio en la plaza de las Bulas, número 4; agente cobrador que ha sido de la Sociedad de seguros La Mutual Franco Española, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cabra (Córdoba) dentro de los diez días siguientes a la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se sigue por estafa de pesetas 2.032 a dicha Sociedad, con el número 13 de éste año, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

7643

6.814

RAMON VILLANUEVA, Lorenzo (a) "Tito"; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintiséis años de edad, hijo de Lorenzo y de Catalina, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Juan de Mena, número 8, primero, (Cuatro Caminos); procesado en causa número 35 de 1926, por el delito de homicidio por imprudencia, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7719

6.815

ROSCO, Rosa; alta, fuerte, tiene una pequeña cicatriz en la mano derecha, en el nacimiento del dedo pulgar; Lola Fabay, alta, delgada, y Lola Concha, alta; las dos primeras de treinta años de edad, y la última de trece; ésta hija de la anterior, y las otras de padres desconocidos; naturales: la primera de Italia, la segunda de Hungría, y la tercera se ignora; las tres ambulantes, morenas, ojos y pelo negros, y visten al estilo de las húngaras, formando con otras una caravana; procesadas por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa número 133 de 1927, sobre hurto; comparecerán ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducidas a prisión, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

7630

6.816

ROSSLER, Ricardo; natural de Gablons (Checoslovaquia), de estado soltero, de profesión cristalería, de veintidós años de edad, hijo de Graas y de Elisabeth, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa nú-

mero 35 de 1926 por el delito de homicidio y otros por imprudencia, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7720

6.817

SHIMEDI, Fanny; natural de Austria, de estado viuda, profesión cocinera, de cuarenta y seis años de edad, procesada por hurto bajo el número 398 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte.

7686

6.818

SOLE CASTELLA, Felipe; natural de las Ventosas, de veinticuatro años de edad, soltero, labrador, soldado desertor del Regimiento mixto de Artillería de Melilla; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Lérida, con objeto de sufrir la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesoria, y pago de costas, que le fué impuesta por dicha Audiencia en sentencia de 18 de Marzo último, en méritos de la causa número 1-5 de 1925, seguida en el Juzgado de Cervera sobre hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente y será declarado rebelde.

7649

6.819

SUBIRANA VICENTE, Francisco; natural de Alcoy, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y un años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de López de Rueda, número 9, piso segundo; procesado por daños en causa número 598 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

7682

6.820

VERDASCO MONTANER, Pedro; natural de Madrid, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, hijo de Manuel y de Felipa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Argümosa, número 4, segundo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Incautación, de esta Corte, Secretaría de don José Torres, con el fin de notificarle

el auto de la Superioridad por el que se decreta su prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busea y captura de dicho procesado.

7686

6.821

ZUBIETA IRIGOYEN, Andrés (a) "Erba"; de cuarenta y ocho años de edad, hijo de José y de Nicolasa, natural de Yanci, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pamplona en término de diez días, al objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada contra el mismo y otros en la causa número 13 de 1927 sobre robo de aves, apercibiéndole que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

7697

6.822

ZUBIETA IRIGOYEN, Andrés (a) "Erba"; de cuarenta y ocho años de edad, hijo de José y de Nicolasa, natural de Yanci, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pamplona en término de diez días, al objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada contra el mismo y otros en la causa número 20 de 1927 sobre robo de aves, apercibiéndole que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

7698

6.823

ZUBIETA IRIGOYEN, Andrés (a) "Erba"; de cuarenta y ocho años de edad, hijo de José y de Nicolasa, natural de Yanci, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pamplona en término de diez días, al objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada contra el mismo y otros en la causa número 40 de 1927 sobre robo de aves, apercibiéndole que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

7699

6.824

ZUBIETA IRIGOYEN, Andrés (a) "Erba"; de cuarenta y ocho años de edad, hijo de José y de Nicolasa, natural de Yanci, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada contra el mismo y otros en la causa número 261 de 1926 sobre robo y daños, apercibiéndole que si no lo hace será declarado re-

hecho y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

7709

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**ALBUQUERQUE**

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de Albuquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, de la propiedad de los vecinos de esta población Nemesio García Rollano, los cuales fueron sustraídos en la noche del 11 al 12 del actual del sitio Valdeborrego, de este término municipal, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario 45 del corriente año que por dicho hecho instruyo.

*Señas de los semovientes.*

Una burra cerrada, alzada grande, pelo tirando a negro, tiene el hierro de una Compañía en la pata derecha.

Burra de dos años, pelo negro, alzada mediana.

Dado en Albuquerque a 15 de Julio de 1927.—El Juez, Luis López.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.

JO—7619

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de Albuquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, propiedad de los vecinos de esta villa Narciso Maya Raposo y Carlos Vadillo, sustraídos en la noche del 11 al 12 del actual del sitio denominado Cotada de Montes, de este término municipal, los que caso de ser hallados serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 46 del corriente año que por dicho hecho instruyo.

*Señas.*

Un burro capón, mohino, de seis años, alzada regular, tiene una listada debajo de la quijada.

Una burra de cuatro años, rucia, alzada regular.

Otra burra de cuatro años, rucia, alzada regular.

Un burro de cinco años, capón, rucio, pequeña alzada.

Dado en Albuquerque a 15 de Julio de 1927.—El Juez, Luis López.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.

JO—7620

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de Albuquerque y su partido.

Por el presente mandado deducir en el sumario número 44 del corriente año, que se instruye por hurto de la caballería que al final se reseñará, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la mencionada caballería, desaparecida la noche del día 12 al 13 del actual del sitio Remiega, de este término, propiedad del vecino de esta villa Florentino Contrasco Vadillo, la que caso de ser hallada será puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallara, si no justifican su legítima procedencia.

*Señas.*

Una yegua de catorce años, pelos blancos en una pata, lucero blanco en la frente, con dos hierros de diferentes Compañías en cada una de las patas.

Dado en Albuquerque a 15 de Julio de 1927.—El Juez, Luis López.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.

JO—7621

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad de la vecina de esta villa María Palomo Aceituno, sustraídos en la noche del 13 al 14 del actual, del sitio denominado El Hito, de este término municipal, los que caso de ser hallados serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 43 del corriente año que por dicho hecho instruyo.

*Señas.*

Un mulo capón, de tres años, capa castaña, de alzada 1,30 metros, raza española, con marca en la pata izquierda, letra B, número 7.

Otro mulo capón, de siete años, alzada 1,30 metros, castaño oscuro, raza española, con la misma marca en igual sitio, de la Compañía La Mundial Agraria, en la que están asegurados.

Dado en Albuquerque a 15 de Julio de 1927.—El Secretario, Darío Sánchez.—El Juez, Luis López Ortiz.

JO—7622

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de Albuquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseñará, propiedad del vecino de esta villa Miguel Castaño Rodríguez, sustraído en la noche del 13 al 14 de los corrientes del sitio denomi-

nado El Hito, de este término municipal, el que caso de ser hallado será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 42 del corriente año, que por dicho hecho instruyo.

*Señas.*

Un burro capón, de cuatro años, de alzada 1,25 metros, capa rucia, raza española, con hierro en la cadera derecha Z 3 de la Compañía La Agrícola Española, en la que lo tiene asegurado.

Dado en Albuquerque a 15 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.—El Juez, Luis López Ortiz.

JO—7623

**ALMADÉN**

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego a todas las autoridades y encarga a los Agentes de la Policía judicial realicen las oportunas gestiones para la busca de ocho pesetas y un reloj de níquel, tamaño grande y grueso, de una sola tapa, esfera oscura y las horas en números romanos negros, que le fué sustraído al vecino de esta ciudad Benjamín Sánchez García, mientras trabajaba en la panadería de Eusebio Serrano, en Almadén, la noche del 40 de los corrientes; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder legítimamente se encuentre, pues así lo tengo dispuesto en el sumario que por el hecho instruyo, bajo el número 73 de 1927.

Dado en Almadén a 15 de Julio de 1927.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero.

JO—7625

**ALMENDRALEJO**

D. Juan García Murga, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Angel Villa, de unos cuarenta y tres años de edad, de estatura alta, delgado, moreno, de barba recia con bigote negro muy poblado, pelo negro y algo canoso, viste chaqueta y pantalón de paño negro, usa botas finas y mascota de color pardo; el cual se dice estuvo unos días antes del 20 de Marzo último en la taberna titulada "La Chiripa", en Puebla-nuevo del Terrilla, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, con el fin de que responda de los cargos que le resultan en el sumario número 39 del corriente año, por robo de caballerías al vecino de Malpartida de la Serena Angel Armesquet Gallego; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almendralejo, 15 de Julio de 1927. El Secretario, F. Gadenas.—El Juez municipal, Juan García Murga.

JO—7624

## ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido judicial.

Por el presente se hace saber a Leoncio López López, de unos veintiseis años de edad, hijo de José Antonio y de Lucía, natural de Almodóvar del Campo, cuyo domicilio debe tenerle en Bilbao, procesado por causa 33 de 1923, por lesiones, en la Audiencia de Ciudad Real, por auto de 5 de Julio actual, ha declarado extinguida la responsabilidad impuesta a dicho Leoncio, por haber terminado el período de suspensión de condena, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 15 de la ley de 17 de Marzo de 1908 y los concordantes del Real decreto de 23 del mismo mes y año.

Dado en Almodóvar del Campo, 14 de Julio de 1927.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, Elpidio Lozano. JO—7627

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de esta ciudad de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente se hace saber a María Dolores García Galiana, de unos cuarenta y cuatro años de edad, que la Audiencia de Ciudad Real, por auto de fecha 4 de Julio actual, en causa número 45 de 1917 seguida por hurto contra la misma, ha declarado extinguida la responsabilidad impuesta a dicha María Dolores, por haber terminado el período de suspensión de condena, conforme a lo preceptuado en el artículo 15 de la ley de 17 de Marzo de 1908 y los concordantes del Real decreto de 23 del mismo mes y año, la cual es natural de Alhama (Murcia), hija de Sebastián y de Juana.

Dado en Almodóvar del Campo a 14 de Julio de 1927.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, Elpidio Lozano. JO—7628

## AYORA

D. Francisco de Galiana Uriarte, Juez de instrucción del partido de Ayora.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado Ginés Ponce Muñoz, natural de Cuevas de Vera, provincia de Almería, vecino de Cortes de Pallás y Caserío de Rambla Beca, hijo de Antonio y de María, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura mediana, pelo negro, bigote recortado, viste traje de paño color oscuro; cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión y recibirle declaración en el sumario que tramita contra el mismo por delito de homicidio en la persona de José Requena Villaplana.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía procedan a la busca y captura y conducción a la prisión de este parti-

do, a mi disposición, del referido procesado.

Ayora, 15 de Julio de 1927.—El Secretario, Manuel Esteva.—El Juez, Francisco Galiana.

JO—7629

## BADAJOZ

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente oficio, mandado citar en el sumario número 168 de 1927, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se dirán, sustraídos la noche del 11 del actual de la finca Rincón de Gila, en este término, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

## Reseña de los semovientes.

Una burra de trece años, castaña, talla regular, preñada.

Un burranco de un año, castaño, pequeño.

Un burro de tres años, negro, cabeza grande, orejas gachas.

Un burro de dos años negro, con anteojeras blancas.

Una burranca de año y medio, rubia, con algo de pelo viejo.

Badajoz, 14 de Julio de 1927.—El Secretario, Enrique G de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—7631

## BARCELONA—CONCEPCION

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Concepción, y por virtud de carta orden de la Superioridad, se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Cristóbal Esteban Navarro, en méritos del sumario número 807 de 1924, y la que fué insertada en la GACETA DE MADRID de fecha 28 de Mayo último, número 148 y bajo el número 4044/5136.

Barcelona, 14 de Julio de 1927.—El Secretario, José Dalmau.

JO—7638

## BECERREA

D. Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción del partido de Becerrea.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se ofrecen las acciones de la causa número 51 del corriente año, por muerte de José González Docando, vecino que fué de Ferreros, a los hijos del mismo, ausentes en ignorado paradero, Manuela, Agustín y José González Fouz.

Becerrea, 15 de Julio de 1927.—El Juez, Rafael del Río.

JO—7640

## CACERES

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 98 del co-

rriente año, por hurto de una jumenta de la propiedad de Julia Campón Cortes, vecina de Casar de Cáceres, y cuyo hecho ha tenido lugar el día 29 de Junio último, en el término municipal del mencionado pueblo, se ruega a las Autoridades, civiles y militares, y se interesa a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del mencionado semoviente, y, en caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita ésta la legítima adquisición del mismo.

## Señas del semoviente.

Una burra de ocho años, de 1,32 metros de alzada raza española, pelo rancio obscuro, y como señas particulares una G en el hocico y el hierro de la Compañía de seguros La Mundial Agraria.

Cáceres, 11 de Julio de 1927.—El Juez, Luis Rodríguez Celestino.—Por su mandato (ilegible).

JO—7644

## CALAHORRA

D. Antonio Palacio Gutiérrez, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en diligencias de cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado con el número 46 de 1926 sobre estufa, en virtud de esta requisitoria se hace público que se ha decretado la prisión de las procesadas Cándida San Segundo, de treinta años de edad, hija de padres descendidos, natural de Avila, de profesión quincallera y cuyas señas personales son: ojos castaños, cabello idem, piel morena, cara redonda, boca pequeña, frente regular, cejas al pelo, nariz y orejas regulares, de buena estatura y compleción robusta, y Carmen Mellán Campos, de veintinueve años, hija de Enrique y de Juliana, soltera, natural de Madrid, de profesión quincallera y cuyas señas personales son: ojos verdes, cabellos negros, piel morena, cara larga, cejas al pelo, boca, nariz y orejas regulares; frente ancha y más bien baja de estatura. Dichas procesadas estuvieron domiciliadas últimamente en Barcelona, calle de Valencia, número 73, bodega.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a dichas individuos para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Logroño dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Al propio tiempo, y como comprendidas en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, intereso de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura de las reseñadas individuos, y, caso de ser habidos, su conducción a la prisión de Logroño y a disposición de esta Audiencia.

Calahorra, 14 de Julio de 1927.—El Juez, Antonio Palacio.—El Secretario, Luis Maestro.

JO—7645

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALCANTARA

D. Eduardo Sánchez de Badafoz, Juez municipal de esta villa de Alcántara.

Hago saber: Que en armonía a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, se anuncia la vacante a traslación del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, por renuncia del que la venía desempeñando, para que los solicitantes, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en la GACETA, presenten sus instancias, acompañadas de los documentos necesarios.

Alcántara, 13 de Julio de 1927.—El Juez, Eduardo Sánchez de Badafoz.—P. S. M., el Secretario, Agustín Cava Fonseca.

JO—7607

## ASENTIU

D. Diego Figueras Porta, Juez municipal del pueblo de Asentiu.

Hago saber: Que habiendo de proveerse en propiedad la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y la de su suplente, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncian a concurso de traslación por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante el cual se admitirán solicitudes, con los documentos exigidos al efecto, en el Juzgado de primera instancia de Balaguer, aspirando a los cargos.

Asentiu, 12 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Diego Figueras.—El Secretario habilitado, José Viladriá.

JO—7608

## BELANUZA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado y debiendo proveerse en concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pueden los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Tolosa (Guipúzcoa) dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Belanua (Guipúzcoa), 10 de Julio de 1927.—El Juez municipal, José Antonio Beloqui.

JO—7699

## CALZADA DE OROPESA

De orden superior, para su ejecución, y procedente de la causa número 13 de 1918 contra José Beltrán Benítez, natural de la Madroñera ((Cáceres), de veintisiete años de edad, jornalero, ambulante, ignorándose su paradero, se le cita por el presente para que comparezca ante este Juzgado el día 1 de Agosto próximo y hora de las

diez para celebrar juicio de faltas por tenencia ilícita de armas, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Calzada de Oropesa (Tolosa), 13 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Cosme Rubio.

JO—7610

## ILLORA

D. Diego Entrena Ruiz, Juez municipal suplente, en funciones, de esta villa de Illora.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante el cargo de Secretario suplente, con los derechos de arancel, cuando actúe, cargo que se anuncia va a proveerse por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal dentro de lo quince días siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos siguientes:

Primero. Certificación del acta de su nacimiento.

Segundo. Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. Certificación de examen y aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios prestados en cualquiera carrera del Estado.

Esta villa tiene 11.289 habitantes de hecho y 11.179 de derecho.

Illora, 9 de Julio de 1927.—El Juez municipal suplente, Diego Entrena.—El Secretario habilitado, Víctor Ureña.

JO—7611

## LAZCANO

Don Mariano Murua y Múgica, Juez municipal del concejo de Lazcano, provincia de Guipúzcoa, partido de Tolosa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se convoca a su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, puedan presentar las instancias documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido.

Lazcano, 11 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Mariano Murua.

JO—7614

## LIZARZA

Hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado y debiendo proveerse en concurso de traslado con arreglo al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pueden los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Tolosa (Guipúzcoa), dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Lizarza, 10 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Miguel José Altuna.

JO—7615

## SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Silvio Primo Herrojo, Juez municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios suplentes en ejercicio, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, conforme a lo determina el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y caso segundo de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, presentarán sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido; haciendo constar que este pueblo tiene 4.226 habitantes de hecho y 4.452 de derecho.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a 14 de Julio de 1927.—El Juez de primera instancia, Silvio Primo.—P. S. M., El Secretario, José Megía.

JO—7616

## TORRELAGUNA

No habiéndose solicitado la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa de Torrelaguna en el turno de traslación que ha quedado desierto, se anuncia por el presente su provisión en turno libre por espacio de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo los solicitantes dirigir sus instancias al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido, y calculándose los ingresos al año en unas 300 a 400 pesetas.

Torrelaguna, 13 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Eugenio Calcedo.

JO—7618

## VALLGORGUINA

Don Antonio Puigbert Calls, Juez municipal de Vallgorguina, partido judicial de Arenys de Mar, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslación convocado al efecto para proveer la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por no haberse presentado aspirantes a la misma, se anuncia de nuevo la provisión de dicha plaza a concurso libre, con arreglo a las prescripciones de la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, a fin de que, los que hallándose en condiciones legales quieran optar a ella, presenten sus solicitudes documentadas al muy ilustre señor Juez de primera instancia de este partido, que lo es de Arenys de Mar, en el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Vallgorguina, 12 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Antonio Puigbert.

JO—7617

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).  
Paseo de San Vicente, 20.